



DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INFORME JURÍDICO - ANÁLISIS DE EXPEDIENTE N° 04363-2006-0-0401-JR-FC-
03, MATERIA: NULIDAD DE MATRIMONIO**

Trabajo de suficiencia profesional

Presentado por la Bachiller en Derecho:

Allison Claudia Cornejo Aguilar

Para optar el título profesional de Abogada

Asesor: Dr. Reynaldo Mario Tantalean Odar

AREQUIPA, 2023

Informe Jurídico

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Católica San Pablo

Trabajo del estudiante

4%

2

www.pj.gob.pe

Fuente de Internet

1%

3

idoc.pub

Fuente de Internet

1%

4

qdoc.tips

Fuente de Internet

<1%

5

doku.pub

Fuente de Internet

<1%

6

vbook.pub

Fuente de Internet

<1%

7

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

8

www.dateas.com

Fuente de Internet

<1%

9

Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú

<1%

RESUMEN

El presente trabajo contiene el análisis jurídico realizado sobre el expediente N° **04363-2006-0-0401-JR-FC-03** sobre nulidad de matrimonio. El expediente judicial estudiado, contiene gran relevancia jurídica tanto a nivel sustantivo, procesal y material, pero sin duda la problemática central recae sobre el lado probatorio que genera múltiples consecuencias tanto a nivel adjetivo como material.

La demandante, a través de su apoderado interpone una demanda de nulidad de matrimonio de las segundas nupcias que celebra su aún esposo (fenecido) con la codemandada, aduciendo que esta boda se contrajo a pesar que ella seguía unida en matrimonio con Jacinto. Por su parte, la demandada aduce que se casó considerando que hubo un proceso de divorcio tramitado en Maynas entre la demandante y el demandado. Únicamente, obra en autos una copia simple incompleta de ese proceso judicial y en el que además no se encuentra ningún sello del juzgado o firma del secretario judicial que siquiera permite dar credibilidad de ello al contenido de este proceso.

Es en medio de estos hechos y prácticamente reduciendo la litis a la existencia o no de este proceso judicial de divorcio entre la demandante y el demandado, que los juzgadores en aras de resolver el conflicto judicial suscitado, han emitido en total siete pronunciamientos sobre el fondo. 03 sentencias obrantes en primera instancia, tres emitidas por la Sala Superior y una Casación emitida por la Corte Suprema donde se evidencia que emiten un pronunciamiento sobre el fondo.

Ese limitar la resolución del proceso, únicamente al proceso de divorcio en Maynas, termina configurando errores procesales graves, como el tratamiento indebido para la prueba de oficio, y además errores sustantivos como el no pronunciamiento a la buena fe de la segunda cónyuge, omisión que tiene graves consecuencias sobre la demandada, ya que sabemos que, si ésta hubiera actuado de buena fe, el matrimonio nulo sí hubiera podido surtir efectos sobre esta.

PALABRAS CLAVE: Matrimonio, Nulidad de Matrimonio, Cónyuge